



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA RESUMEN DE INFORME

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

El Pleno de la Cámara de Cuentas incluyó, en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2016, el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que se refirió al año 2011 y que fue aprobado por el Pleno de la Institución el 15 de octubre de 2013. El presente informe de seguimiento ha sido aprobado el 31 de enero de 2018.

Con este tipo de trabajos se pretende valorar la repercusión de las propuestas de la Cámara de Cuentas en la mejora de las prácticas de gestión de las entidades públicas.

El objetivo de este informe ha sido evaluar el grado de implantación de las recomendaciones, así como comprobar la subsanación de las deficiencias detectadas en el informe objeto de seguimiento, referidas a tres áreas de trabajo: control interno, regularidad legal y regularidad financiera. El alcance temporal ha sido el ejercicio 2016; no obstante, para determinados aspectos se ha considerado el periodo 2012 al 2016 o hasta la finalización del trabajo de campo, en aras de conocer la evolución acaecida y presentar la valoración del grado de implementación lo más actualizado posible.

Las competencias y funciones de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, actualmente adscrita a la Viceconsejería de la Consejería de Fomento y Vivienda, se agrupan fundamentalmente en dos grandes bloques, el desarrollo y aplicación de la política portuaria y las relativas a las áreas de transporte de mercancías.

Se ha efectuado el seguimiento a un total de 20 conclusiones y recomendaciones, de las cuales 8 se corresponden con el área de control interno, 11 con el cumplimiento de la legalidad y 1 se refiere a los estados financieros.

La valoración global del grado de subsanación de incidencias e implementación de las recomendaciones ha sido el siguiente: se han implantado o subsanado de forma total un 20% de los aspectos revisados, parcialmente un 50% y no se han adoptado medidas en un 30% de los casos.

Por área de trabajo habría que considerar lo siguiente:

Respecto al área de control interno, se ha implantado de forma total o parcial la mayoría de las cuestiones objeto de seguimiento; no obstante, se destaca como no solventada la relativa al inventario de la entidad ya que se siguen observando debilidades tales como que no se encuentra actualizado, no se realizan revisiones periódicas y en las inspecciones físicas realizadas por la Cámara de Cuentas no se han localizado determinados bienes.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA RESUMEN DE INFORME

En relación con la legalidad, si bien en contratación se observan avances ya que se han subsanado gran parte de las deficiencias anteriores, en otras materias continúan dándose incumplimientos significativos de la normativa, tales como la falta de adaptación de los estatutos a las exigencias de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (LAJA) y de la Ley 1/2011, de 1 de febrero, de reordenación del sector público en Andalucía; la inexistencia de representación equilibrada de hombres y mujeres según prevé la LAJA; y la ausencia del plan de igualdad exigido en el art.32 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Por lo que se refiere al área financiera, cabe señalar que se han establecido mecanismos de coordinación e intercambio de información con la Agencia Tributaria de Andalucía con objeto de depurar los saldos de clientes de dudoso cobro, si bien la depuración de dichos saldos no se encuentra finalizada.

Finalmente, como consecuencia de este trabajo de seguimiento, han resultado otras recomendaciones propuestas que se señalan a continuación:

Se propone la revisión de la normativa interna, particularmente las instrucciones, manuales y documentos internos de desarrollo de trabajo que daten de ejercicios antiguos, así como aquellos que pudieran estar afectados por nuevas modificaciones legislativas (como protección de datos y contratación).

Se recomienda la puesta en conocimiento e implantación real en todos los centros de la entidad del manual de inventario aprobado en octubre de 2017.

Teniendo en cuenta las debilidades observadas en el aplicativo de contratación, se aconseja su revisión y actualización, especialmente en lo relativo a la fiabilidad de los datos e información que obran en el mismo y que constituyen la base para generar informes y consultas.

Se reitera la recomendación de revisar, depurar y actualizar el inventario de la entidad. Asimismo, una vez conseguido este objetivo, deberían realizarse revisiones periódicas para mantenerlo permanentemente actualizado.

Se recomienda depurar las partidas pendientes de conciliar de las cuentas corrientes, especialmente aquellas con mayores importes y que daten de ejercicios más antiguos.

Si bien se han aprobado normas internas de gestión de cajas de gastos y de ingresos tal como proponía la Cámara de Cuentas de Andalucía, se observa falta de uniformidad en los procedimientos aplicados para la gestión de la tesorería por los distintos puertos, recomendándose por tanto la adopción de medidas que permitan la implantación efectiva de las mencionadas normas.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA RESUMEN DE INFORME

Respecto a las retribuciones de los directivos, *se propone la continuidad de las medidas adoptadas y la culminación del proceso de regularización iniciado.*

Se recomienda depurar la cartera de clientes a partir de la información de la ATRIAN y articular los mecanismos de coordinación necesarios que permitan finalizar el proceso de depuración y actualización del pendiente de cobro.

En relación con el convenio firmado entre la APPA y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga el 24 de octubre de 2013, para la gestión del Centro de Transportes de Mercancías de Málaga, *se recomienda adoptar las medidas pertinentes que permitan poner fin al carácter transitorio del modelo de gestión previsto en dicho convenio en aras de conseguir una gestión integrada del sistema de red de áreas logísticas de transportes andaluzas de interés autonómico, procediendo previamente a la disolución del Consorcio, tal como recoge el citado acuerdo.*

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.